



GUÍA PARA LA ACREDITACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD POR VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN

<http://www.formacion-dka.es>

Situación Previa

¿SE RELACIONA EL NIVEL DE ESTUDIOS CON LA TASA DE EMPLEO?

- Con estudios primarios trabajan el 68% de los hombres y el 32,4% de las mujeres
- Con ESO el 84,9% hombres y el 52,2% mujeres
- Con Secundaria postobligatoria el 86% hombres y el 74,7% mujeres
- Con FP de grado superior el 89,3% hombres y 74,7% mujeres
- Con Estudios universitarios el 89% hombres y 81,5% mujeres

De toda la población al menos el 51% de las personas tienen secundaria postobligatoria, mientras que la media europea se sitúan en el 71%

A MAYOR NIVEL DE ESTUDIOS, MAYOR TASA DE EMPLEO

Situación Previa

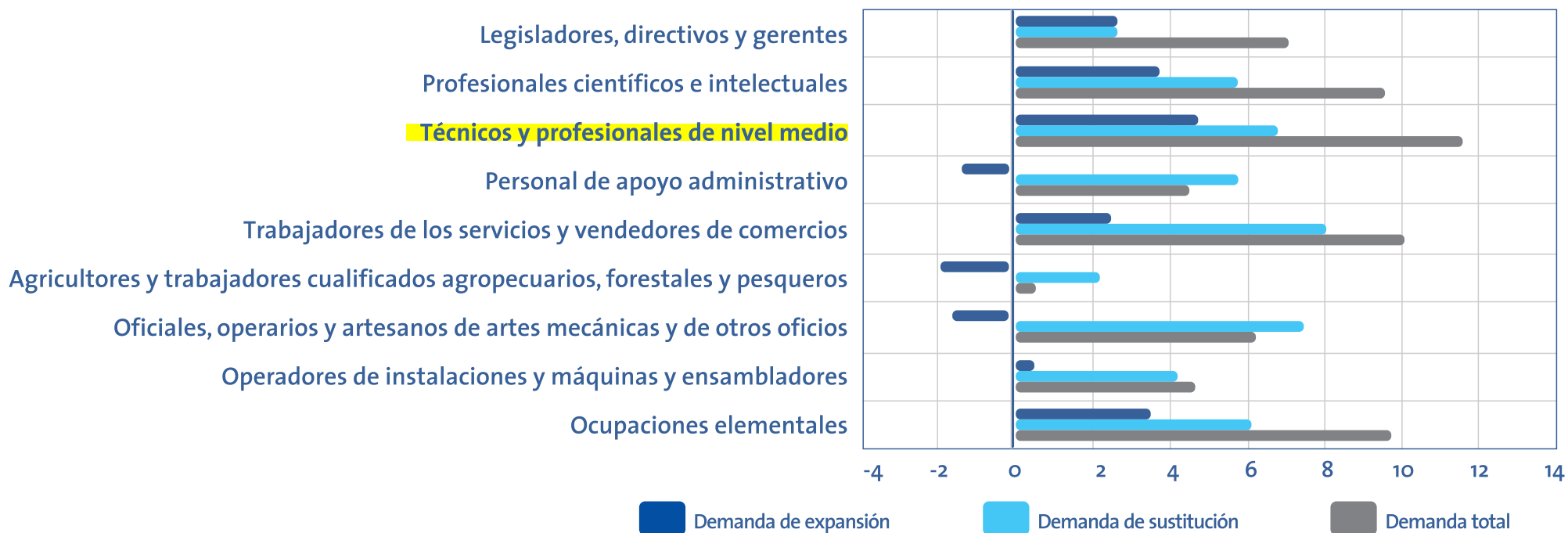
PORCENTAJE DE POBLACIÓN OCUPADA DE 25 A 64 AÑOS SEGÚN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN



España tiene una curva invertida con respecto a Europa

Situación Previa

EVOLUCIÓN DE LA DEMANDA DE TRABAJADORES POR CUALIFICACIÓN



Situación Previa

Teniendo en cuenta la situación previa analizada entre el mercado laboral y el nivel de cualificación,
el procedimiento de acreditación de las competencias por vías no formales de formación se
constituye como una SOLUCIÓN y herramienta imprescindible para mantener la competitividad
de los ciudadanos ante las nuevas exigencias del mercado laboral

Acredita tu formación

¿EN QUÉ CONSISTE EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN?

El procedimiento se constituye como el conjunto de actuaciones dirigidas a evaluar y reconocer las competencias adquiridas a través de las vías no formales de formación o la experiencia laboral.

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DEL PROCEDIMIENTO?

- **Evaluar las competencias profesionales** que poseen las personas mediante procedimientos y metodologías comunes que garanticen la validez, fiabilidad, objetividad y rigor técnico de la evaluación.
- **Acreditar oficialmente las competencias profesionales** (puesta en valor y facilitar la inserción e integración laboral, a libre circulación en el mercado de trabajo y la progresión personal y profesional)
- **Facilitar el aprendizaje a lo largo de la vida y el incremento de su cualificación profesional.**
(Acreditación parcial acumulable, con la finalidad de completar la formación conducente a la obtención del correspondiente título de formación profesional o certificado de profesioanlidad)

Acredita tu formación

¿QUÉ DEBO HACER PARA ACREDITAR LA FORMACIÓN?

El procedimiento de acreditación está compuesto por las siguientes fases:

- **Asesoramiento.** Es un elemento obligatorio, que podrá ser individualizado o colectivo, y de forma presencial o a través de medios telemáticos. El asesor emitirá un informe no vinculante.
- **Evaluación.** Se realiza analizando el informe del asesor y toda la documentación aportada por el candidato recabando nuevas evidencias. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación del candidato en el puesto de trabajo, simulaciones, pruebas estandarizadas de competencia profesional o entrevista profesional. El resultado: competencia demostrada o no demostrada.
- **Acreditación y registro.** La persona recibirá una acreditación de las competencias demostradas. Registro estatal por UC.

Acredita tu formación

EJEMPLO DE TÍTULO DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

	<i>Juan Carlos I, Rey de España</i>	
y en su nombre El/La Consejero/a de Empleo Considerando que conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente, Don/ Doña XXXX XXXXXXX XXXXXXXX Nacido/a el XX de XXXXXXX de XXXXXXXXXX ha demostrado poseer las competencias establecidas en el Real Decreto XXXX XXXXXXXXXX expide el CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD de Actividades administrativas en la relación con el cliente Nivel de la cualificación XX Otorgado en XXXXXXXXXX a XX de XXXXXXX de XXXX Con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional El/La interesado/a El/La Consejero/a		
Registro Autonómico de Certificados de Profesionalidad 0000 0 00 00 0 00XXXX00		

Título ficticio

Acredita tu formación

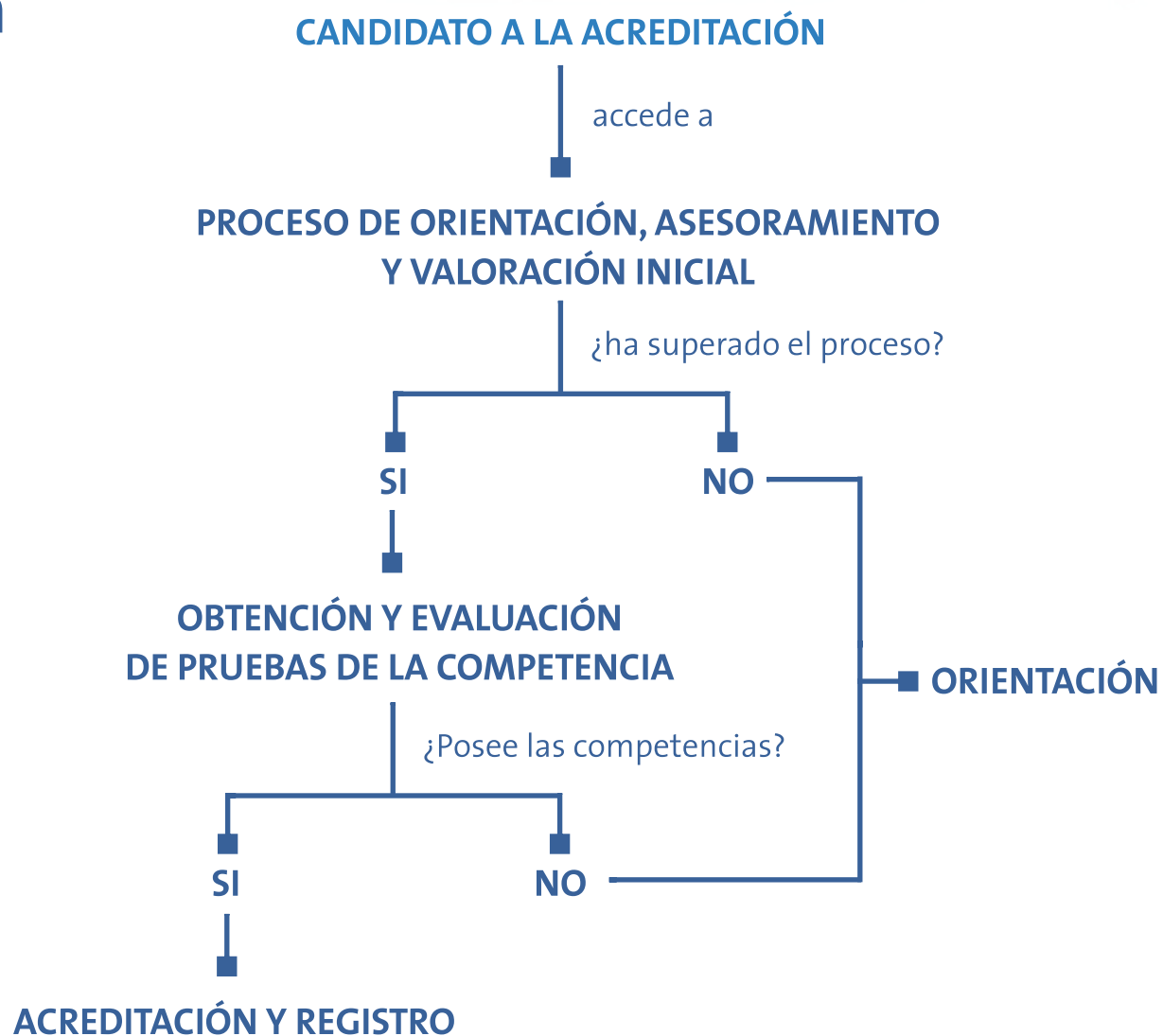
DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS QUE EVALUARÁ CADA COMUNIDAD AUTÓNOMA

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PERSONAS A EVALUAR
Andalucía	10446
Aragón	1704
Asturias (Principado de)	1424
Balears (Illes)	1465
Canarias	2827
Cantabria	775
Castilla y León	3186
Castilla-La Mancha	2551
Cataluña	9741
Comunitat Valenciana	6575
Extremadura	1326
Galicia	3547
Madrid (Comunidad de)	8520
Murcia (Región de)	1828
Navarra (Comunidad Foral de)	809
País Vasco	2862
Rioja (La)	414
Total	60.000

Acredita tu formación

RESUMEN DEL PROCESO:

- 1- Asesoramiento
- 2- Evaluación
- 3- Acreditación



Acredita tu formación

¿PUEDO CONVALIDAR LA COMPETENCIA CON TÍTULOS DE FP?

La respuesta es **Sí**, las administraciones convalidarán las unidades de competencia acreditadas por módulos profesionales para la obtención de un título de Formación Profesional o de un certificado de profesionalidad, de acuerdo a los correspondientes RD de títulos.

Las Administraciones laborales eximirán de los módulos formativos correspondientes a quienes tengan acreditadas unidades de competencia, para la obtención de un certificado.

A las personas evaluadas se les remitirá un escrito con:

- Posibilidades de formación de las unidades de competencia no acreditadas.
- Posibilidades de formación para completar la formación conducente a la obtención de un título de formación profesional o certificado de profesionalidad relacionado con las mismas.

Acredita tu formación

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA ACREDITAR LA FORMACIÓN?

- Tener nacionalidad española, certificado de residente comunitario, la tarjeta de familiar de ciudadano de la unión Europea o ser titular de una autorización de residencia y trabajo en España en vigor.
- Tener 18 años cumplidos al realizar la inscripción si es para una cualificación de nivel I.
- Tener 20 años cumplidos al realizar la inscripción si es para unidades de competencia de cualificaciones profesionales de nivel II y III.
- Para cualificaciones de nivel I, tener 1200 horas mínimas de experiencia laboral o haber realizado formación de 200 horas relacionada con las competencias que el candidato desea acreditar.
- Para cualificaciones de nivel II y III, tener 2000 horas mínimas de experiencia laboral o haber realizado formación de 300 horas relacionada con las competencias que el candidato desea acreditar.

Acredita tu formación

¿DÓNDE SE PUEDE OBTENER MÁS INFORMACIÓN?

Se puede obtener más información sobre procedimientos y convocatorias abiertas en las distintas administraciones a través de:

- Centros de Educación de personas adultas
- Departamentos de Orientación de Institutos de Educación Secundaria y de Formación Profesional
- Centros Integrados de Formación Profesional
- Centros de los Servicios Públicos de Empleo estatales y autonómicos
- Ayuntamientos
- Cámaras de Comercio
- Organizaciones sindicales y empresariales
- A través del portal TodoFP: www.educacion.es del Ministerio de Educación
- A través de la Redtrabaj@: www.redtrabaja.es del Servicio Público de Empleo Estatal
- A través del blog: www.lascualificacionesprofesionales.com